

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **14 MAR. 2016**

Nº 00038

Expediente Nº 14.254/06

VISTO la Nota Nº 0088/16, mediante la cual el Ing. Luis Daniel FRANCO, Profesor responsable de la Cátedra "Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente" de la carrera de Ingeniería Civil, solicita autorización para redictar la asignatura durante el Primer Cuatrimestre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su solicitud en la existencia de, aproximadamente, diez alumnos que no pudieron cursar la asignatura en el Segundo Cuatrimestre de 2015, por adeudar materias correlativas, y que estarían en condiciones de hacerlo en esta oportunidad.

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja que se autorice el redictado de la asignatura.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 24/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de marzo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el redictado, en el Primer Cuatrimestre de 2016, de la asignatura "Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente" del Plan de Estudio 1999 Modificado de la

Expediente N° 14.254/06

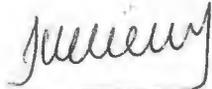
carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; al Ing. Luis Daniel FRANCO, en su carácter de Responsable de la Cátedra, y girar por Dirección General Administrativa Académica a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00038** -CD-2016



Dra. MARTA CECILIA POCOM
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa